



## Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

A, participación del fondo CAJA INGENIEROS BOLSA EURO PLUS, FI (Código ISIN: ES0115443030)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1469

La Gestora del fondo es Caja Ingenieros Gestión, SGIIC, SAU (Grupo Caja de Ingenieros)

## Objetivos y Política de Inversión

**El fondo pertenece a la categoría:** Fondo de Inversión. Renta variable euro. Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

**Objetivo de gestión:** La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Eurostoxx 50 Net Return, únicamente a efectos informativos o comparativos.

**Política de inversión:** La exposición del fondo a renta variable cotizada en mercados europeos será mayor al 75%, siendo la exposición habitual en torno al 90%. Al menos el 60% de la exposición a renta variable será en valores emitidos por entidades radicadas en la zona euro. Se podrá invertir en valores emitidos por entidades radicadas en países emergentes europeos con un máximo del 20%, pero sin descartar otros países pertenecientes a la OCDE. La renta variable de baja capitalización será como máximo del 25% y tendrá una liquidez suficiente que permita una operativa fluida.

La parte no invertida en renta variable estará invertida en activos de renta fija, pública o privada, sin límite de duración. Se incluye también la inversión en depósitos en entidades de crédito con vencimiento inferior a un año y en instrumentos de mercado monetario no negociados en mercados organizados que sean líquidos. La calificación mínima para estos activos será igual o superior a la que en cada momento tenga el Reino de España. La exposición a riesgo divisa no podrá superar el 30%. Se podrá invertir hasta un 10% en IIC's de carácter financiero, que sean activo apto, armonizadas o no, incluidas las del grupo de la Gestora. La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto. Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos. El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones** el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 5 años.

## Perfil de riesgo y remuneración



Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

**¿Por qué en esta categoría?** Fundamentalmente por el riesgo en renta variable y en menor medida su exposición limitada a riesgo divisa.

## Datos fundamentales para el inversor

### Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

#### Gastos detráídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes: 1,58%

Los gastos corrientes son los soportados por la participación durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2021. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

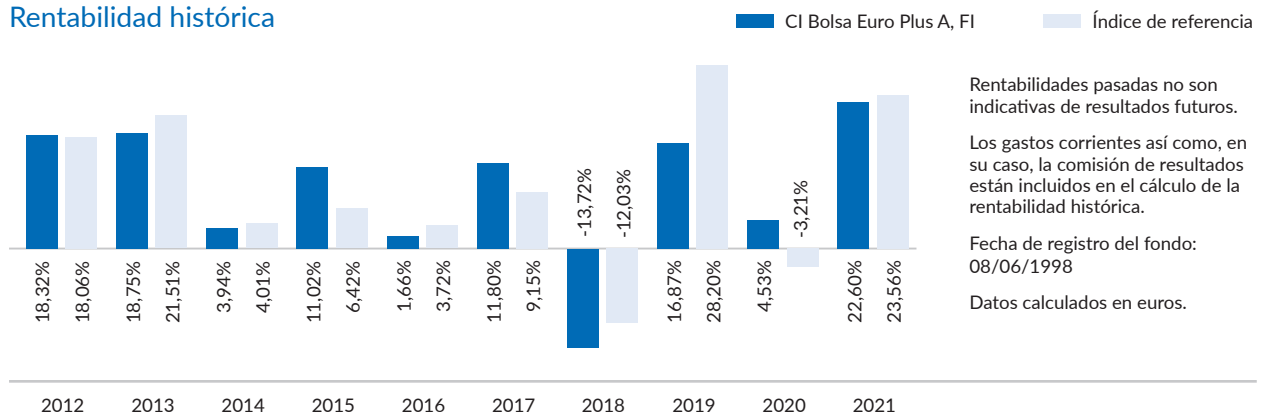
#### Gastos detráídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión sobre resultados: 9% sobre resultados positivos anuales del fondo

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

En el ejercicio 2021 se imputó al fondo una comisión sobre resultados que supuso un 1,84% sobre el patrimonio. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

### Rentabilidad histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

### Información Práctica

El depositario del fondo es Caixa de Crèdit dels Enginyers - Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito. (Grupo Caja de Ingenieros).

**Fiscalidad:** La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

**Política remunerativa de la Sociedad Gestora:** La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

**Información adicional:** Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página de información en Internet [www.caja-ingenieros.es](http://www.caja-ingenieros.es) y en el Boletín de Cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Se adjunta como anexo al folleto completo información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

## **ANEXO AL FOLLETO DEL FONDO CAJA INGENIEROS BOLSA EURO PLUS, FI (número de registro 1469)**

Este anexo tiene por objeto recoger la información relativa a las **CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES** que promueve el fondo de inversión y que se describen a continuación:

### **1. Indicación de las características medioambientales o sociales que la IIC promueve.**

*El fondo integrará factores ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) en su gestión, con el objetivo de priorizar la inversión en compañías que realizan una gestión sostenible de los riesgos extra-financieros. Es decir, que miden y controlan su impacto ambiental o social minimizando en lo posible los efectos negativos de su actividad.*

### **2. Descripción del tipo de estrategia de inversión utilizada para lograr las características ambientales o sociales promovidas por la IIC**

*Para alcanzar este objetivo se emplearán elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de gobierno corporativo, con el fin de obtener una visión más completa y global de los activos donde invertir en relación a su sostenibilidad. El Comité ISR, integrado por miembros de la gestora, será quien identifique y marque los criterios de elegibilidad de los activos, apoyándose en métricas, rankings o informes elaborados por entidades de reconocido prestigio como pudieran ser MSCI, ISS o Reprisk. Se informará a los partícipes en el informe periódico de los criterios que determinan el universo de inversión, así como de las decisiones de inversión relacionadas.*

### **3. Descripción de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados en la selección de las inversiones para alcanzar las características ambientales o sociales que promueve la IIC**

*El Comité ISR es el responsable de que los activos en que invierte el fondo siguen el mandato ASG del fondo y en sus reuniones realizará el seguimiento de las calificaciones otorgadas por los proveedores ASG, de forma que los miembros del comité puedan evaluar los riesgos medioambientales, sociales y corporativos. La información proporcionada por los proveedores permitirá medir la capacidad y habilidad de las compañías para gestionar esos riesgos y adelantarse a ellos, aprovechando las oportunidades que estos brindan para generar beneficio adicional.*

*Además, a través de métricas de seguimiento se valorará positivamente:*

- *Empresas comprometidas en la conservación de los recursos naturales, con la reducción de emisiones contaminantes y la energía limpia.*
- *Empresas conscientes de la importancia del desarrollo de las relaciones con sus empleados, que fomenten la igualdad de género, la salud y seguridad en el trabajo y la continua formación de los empleados.*
- *Empresas que generen impacto positivo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.*
- *Empresas que cumplan con los estándares internacionales de Gobierno Corporativo, como son la independencia de los consejeros, la paridad en el consejo o la separación entre CEO y Presidente.*

*Quedarán excluidas de la inversión:*

- *Compañías de generación de energía cuya fuente provenga en más de un 30% del mineral de carbón.*

- *Compañías dedicadas principalmente a la exploración y extracción de petróleo.*
- *Compañías que participen de la exploración de recursos energéticos en el ártico.*
- *Compañías que realicen prácticas de extracción agresiva, como por ejemplo las denominadas como “arenas bituminosas”.*
- *Fabricantes de armas, explosivos o vehículos militares.*
- *Fabricantes de componentes específicos para la industria militar (>10% ingresos).*
- *Fabricantes de tabaco.*
- *Otras compañías con ingresos específicos del sector tabaco (>30% ingresos).*
- *Compañías que incumplan con los DDHH según los criterios de MSCI.*

*Por tanto, la selección individual de valores se basa conjuntamente en el resultado de una valoración de factores ASG y criterios financieros de la compañía: estrategia de la empresa, creación de valor y análisis de ratios financieros*

**4. Explicación narrativa de las inversiones de la IIC que incluirá el porcentaje mínimo de inversiones utilizado para alcanzar las características ambientales o sociales promovidas.**

*Como mínimo un 50% de las inversiones cumplirá con requisitos sostenibles relacionados con factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Será el Comité ISR quien determinará los requisitos que las inversiones deben cumplir para tener la consideración de sostenibles, basándose, entre otros, en criterios de integración y exclusión para establecer el universo de inversión.*